

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: BLANCA RUBIELA PINTO VALERIO.
ALIMENTARIO: MIGUEL ANGEL GOMEZ PINTO.

DEMANDADO: ANGEL ANTONIO GOMEZ MAHECHA.

RADICADO: 910013184001-2018-00033-00.

Leticia, Amazonas, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

En atención al auto adiado procedente del proceso de exoneración de alimentos No. 910013184001-2023-00174-00 y en vista de que las condiciones económicas del alimentante variaron, este Juzgado

RESUELVE

 Por concepto de cuota mensual de alimentos, se DECRETA la retención de la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) a favor del joven MIGUEL ANGEL GOMEZ PNTO y a cargo del señor ANGEL ANTONIO GOMEZ MAHECHA, en su calidad de pensionado del Ejercito Nacional.

Dicha suma corresponde a la cuota para el año 2023 y se reajustará anualmente conforme al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC); la cuota se descontará y consignará a órdenes de este juzgado y con referencia a este proceso (tipo 6).

Ofíciese al Pagador de la Caja de retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" advirtiéndole que, a partir del recibido de la presente comunicación, la suma a descontar debe ser consignada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco Agrario de Colombia como tipo 6 y que el total del valor no puede exceder en ningún caso el 50% de lo que devenga el señor ANGEL ANTONIO GOMEZ MAHECHA (No. de cuenta 910012034001 – No. de proceso 91001318400120180003300). Se aclara al pagador que la presente medida cautelar sustituye a las decretadas anteriormente en el asunto de la referencia.

2. ORDENAR la cancelación de las demás medidas cautelares decretadas y practicadas en el auto de fecha 14 de febrero de 2018. Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy <u>1 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u> se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.

Correo electrónico: fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co